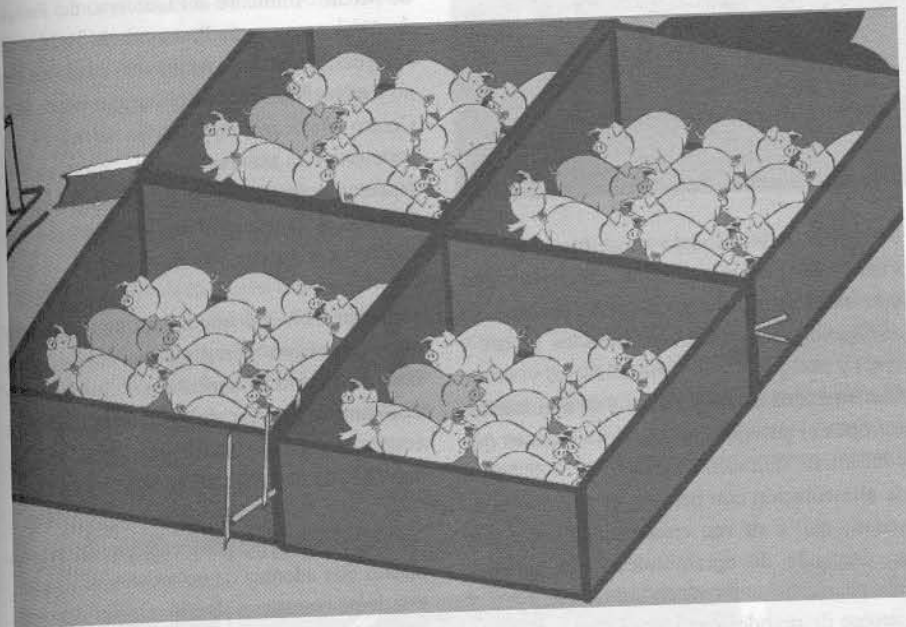


Daños Colaterales de la Megaporcicultura en el Valle de Perote

Ramon Ahumada



La compañía mexicana AMSA (Agroindustrias Unidas de México SA CV), asociada con la empresa Smithfield, forma la empresa productora de cerdos "Granjas Carroll de México", la cual se instaló en el Valle de Perote en 1993. Actualmente opera 13 granjas con tres sitios cada una, donde se producen 800 mil cabezas de cerdos al año, lo que la ubica como una de las tres principales empresas productoras de cerdo en la república mexicana. Los empleos generados llegan a 25 empleados por granja, más empleados administrativos, con un total aproximado de 760 (según datos de la propia empresa no comprobados, ver NOTIVER 28 abril 2006).

La operación de la planta ha suscitado una serie de inconformidades. Al inicio fueron los productores de tabique, industria regional tradicional, que vieron irse sus trabajadores a las fábricas de cerdos por ofrecer éstas salarios más atractivos. En los últimos meses ciudada-

nos que habitan los municipios de Jalacingo y Perote se dirigieron al Congreso del Estado para externar su preocupación y molestia en torno a la instalación y expansión de la empresa hacia un mayor número de comunidades. A su vez esta oposición radicaría en el temor que la empresa extienda aún más los daños ambientales que ya han sido percibidos y señalados.

El 20 de enero de 2006, vecinos inconformes,



acompañados por el diputado local por el PRD Atanasio García Durán, realizaron un recorrido por diferentes granjas porcícolas, propiedad de Granjas Carroll de México (GCM), para denunciar la contaminación. Los inconformes señalaron que en la parte trasera de cada una de las granjas hay "lagunas de oxidación" donde se depositan los excrementos de los animales, que podrían contaminar los mantos freáticos que abastecen de agua a la población. La respuesta de la empresa fue demandar al diputado por difamación.

Para tener una idea más clara del impacto ambiental de este tipo de "fábricas de carne" basta con tener presente que un solo cerdo produce 10 veces más excrementos y 4.5 veces más nitrógeno que el producido por el ser humano. Más del 80% de los antibióticos suministrados a los cerdos pasan sin cambios a través de los animales hacia las lagunas ricas en bacterias. Una empresa porcícola (es decir, un solo sitio que es un conjunto de naves, cada uno con un promedio de 100 mil cerdos) puede producir el desecho fecal equivalente a una ciudad de un millón de habitantes (800 mil cerdos anuales en el caso de las granjas de Perote, equivale a una ciudad de 8 millones de habitantes o sea más grande que Monterrey o Guadalajara).

Se ha reportado en este caso de Perote que en promedio unos 438 cerdos se mueren diariamente y muchos se dejan en fosas de cemento cerradas sin mayor tratamiento con unas compuertas que no son herméticas. Cuando son insuficientes las fosas, llamadas elegantemente biodigestores, los cadáveres se depositan en una especie de invernaderos sin mayor tratamiento que la intensidad del calor propio del clima árido prevaeciente en la zona, lo que acelera su descomposición y provoca la



generación de moscas y de un olor pútrido en sus alrededores que se expande hasta las poblaciones.

Esta situación parece corresponder a procedimientos habituales de la empresa. En Estados Unidos, Smithfield Company tuvo que pagar por esos procedimientos 39 mil dólares a los condados de Isle of Wight y Sussex, en el estado de Virginia, por violaciones ambientales en cuatro de sus granjas. Ya en el año 2000, la empresa había pagado una penalidad de 27 mil dólares por las mismas causas en el condado de Southampton, en el mismo estado, demandas ambientales que se suman a otras en los estados de Virginia y Carolina del Norte, que han costado a la empresa millones de dólares en multas. Actualmente, la empresa es monitoreada por la agrupación Waterkeepers, dedicada a denunciar la contaminación causada por empresas a ríos, lagunas y playas (EQUIPO NIZKOR MARZO 2006). Paradójicamente, la política de mercado de la empresa, tanto nacional como internacional, dice que está basada en sus adelantos ambientales, el manejo de agua y la bioseguridad.

Para situar en un contexto más claro lo que acabamos de apuntar, vale la pena citar las conclusiones del libro de Rosario Perez Espejo, del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, quien nos dice:

– Los efectos ambientales de la porcicultura son resultado de las características peculiares

del cerdo y del modelo específico de crecimiento de la actividad. La porcicultura repercute en el aire, suelo y agua con emisiones de nitrógeno, potasio, metales pesados (cobre y zinc) y patógenos (coliformes fecales y otros). Genera malos olores y ruido, y su mal manejo estropea el paisaje. Las grandes unidades que concentran animales confinados, los sistemas de alimentación con base en granos y oleaginosas –que a su vez erosionan el suelo con su demanda de agroquímicos–, la genética prácticamente uniforme en todo el planeta y el empleo de grandes cantidades de agua, hacen de la porcicultura moderna una actividad que atenta contra el bienestar de los animales, el ambiente, la biodiversidad y la calidad de vida de los que habitan en las granjas y de los vecinos cercanos. También provoca la concentración del ingreso y desalienta la generación de empleos por su reducida demanda de mano de obra.

– La porcicultura, presente a lo largo y ancho del país, se concentra donde el agua –recurso escaso, mal distribuido en el espacio y en el tiempo, desperdiciado y altamente contaminado– es más vulnerable. De allí que el estudio de sus efectos en los cuerpos de agua deba ocupar un lugar destacado en las agendas de la investigación científica y aplicada, y el desarrollo tecnológico.

La preocupación no es sólo en torno a la contaminación sino al posible abatimiento de los mantos freáticos y la competencia por el

uso del agua necesaria para otras actividades productivas en el Valle del Perote. En Estados Unidos el desarrollo de este modelo de fábricas de carne ha significado la destrucción de las pequeñas y medianas empresas de 2.5 millones de productores (Ver al respecto el video en www.meatrix.com). Puede ser que la empresa en México sea un modelo de sanidad ambiental como lo autoproclama. Si ése es el caso, una respuesta de las autoridades despejaría las dudas. Sin embargo los escritos de los ciudadanos turnados a diferentes dependencias, en particular a la Coordinación General de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, a la fecha aún no han recibido respuestas, según lo señala el Centro Mexicano de Derecho Ambiental. De ser cierta esta aseveración esta “no respuesta” representa un delito de Incumplimiento del Deber Legal que prevé el Código Penal del Estado de Veracruz, que dice:

Artículo 319.- Se impondrán de uno a ocho años de prisión y multa hasta de doscientos días de salario al servidor público que deje de cumplir con los deberes inherentes a su empleo, cargo o comisión en perjuicio de los derechos de un tercero o en beneficio propio.

Sin embargo, las cosas parecerían estar al revés puesto que además de no atender su petición, los denunciantes acabaron siendo demandados por la empresa. El Juez Mixto de Primera Instancia de Jalacingo con fecha 12 de abril del año en curso, dictó auto de formal prisión a Verónica Hernández Arguello, vecina de la congregación de La Gloria así como otras personas por denunciar la contaminación. Esta acusación por delito de Difamación promovida por el Agente del Ministerio Público de Perote, Adán Gabriel Márquez Limón, y la solicitud de que se dictaran órdenes de aprehensión en contra de los que “critican y se movilizan en contra de la norteamericana Granjas Carroll de México”, finalmente tuvieron que ser revocadas ya que los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado concluyeron que no fue observada exactamente la ley aplicable y hubo concurrencia de vicios formales. Por ejemplo, en el proceso no obra constancia alguna que demuestre que se haya agotado ante el Agente del Ministerio Público Investigador de Perote, el proceso alternativo de solución de conflictos (mediación) mismo que establece el Código Penal,

cuyo objeto es proponer y analizar opciones para que el agraviado e indiciado lleguen a un acuerdo mediante el cual se respeten los derechos de ambos.

Lo grave del asunto no son sólo las implicaciones ambientales y socio-económicas de este tipo de producción masiva de carne de cerdo sino la respuesta gubernamental de judicialización o criminalización de la intervención ciudadana en defensa del medio ambiente, lo cual representa una violación a los derechos a la información, a los derechos humanos. Se trata de una manera de eludir las responsabilidades de las instituciones que deben de intervenir en este tipo de asunto. Este tipo de respuesta no es excepcional en el estado.

En el colmo de la protección incondicional a este tipo de empresas, el subsecretario de Desarrollo Económico del Estado -Antonio Ferrari Casarín- anunció que para evitar que "Carroll" se vaya de la región (como amenazó por el rechazo de la población) el Gobierno del Estado contratará a una empresa española para que se encargue de la contaminación. Este procedimiento de subcontratación también se practica en Estados Unidos, lo que permite a la

empresa lavarse las manos de las consecuencias ambientales de su gestión.

Las organizaciones civiles agrupadas en el "Foro ciudadano el agua, un derecho" y la Red de Organizaciones Civiles del estado de Veracruz, preocupadas por el impacto ambiental y social que pueda ocasionar el sistema intensivo de producción de cerdos en el Valle de Perote han hecho un llamado al C. Gobernador del Estado de Veracruz para que:

- Las autoridades competentes vigilen la aplicación irrestricta de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como la Ley No. 62 de Protección Ambiental y se garantice el derecho de los hombres y mujeres del Valle de Perote a participar en la toma de decisiones ambientales que afectan sus comunidades y su región.

- Se inicie de manera inmediata las investigaciones pertinentes o auditorías ambientales acerca de la presunta responsabilidad de Granjas Carroll en el deterioro de la calidad del hábitat de la población (aire, presencia de plagas, contaminación del agua y reducción de su disponibilidad), supervisión a cargo de

instituciones independientes y de las instituciones normativas correspondientes.

- Se realice y /o aplique el Ordenamiento Ecológico en la región que permita definir los límites de aprovechamiento de los mantos freáticos y evitar conflictos con otras actividades productivas concurrentes en la región que además comprometan la conservación de los recursos hídricos y los servicios ambientales que brinda ese territorio.

- Se cancele el proceso en contra de Verónica Hernández Argüello, dado que sus denuncias las entendemos como una justa demanda por el respeto al derecho constitucional que todos los habitantes de Veracruz tenemos a vivir en un ambiente sano. ■

Fuentes consultadas

Centro PRO, Agua, conflictos y derechos humanos.

Diario de Xalapa

Notiver

Restrepo Iván, Granjas Carroll, sin control ambiental. 24 abril 2006 La Jornada

Smithfield Foods: A Corporate Profile, the Story behind the World's Largest Pork Producer, Public citizen, Junio 2004.